

Jueves, 4 de Noviembre de 2004

Webmail | Alertas | Envío de titulares | Pá

[PORTADA](#) | [ACTUALIDAD](#) | [ECONOMÍA](#) | [DEPORTES](#) | [OCIO](#) | [TUS ANUNCIOS](#) | [SERVICIOS](#) | [CENTRO COMI](#)

## [BOLSA]

Al minuto  
La sesión  
Análisis  
Indices bursátiles  
Valores más activos  
Personalización de valores

## [FINANZAS]

Área de formación

Fondos de inversión  
Fondos de pensiones  
Inmobiliarias/  
Hipotecas  
Productos bancarios

## [CANALES]

Agricultura  
Formación  
Legal  
Todotrabajo  
Expectativas

## ■ EXPECTATIVAS

ACTUALIDAD ECONÓMICA

### La imposible misión de cobrar a tiempo

**Los impagos a empresas provocan situaciones desesperadas que muchas veces les llevan a la quiebra. En nuestra provincia una de cada cuatro pymes que cesaron su actividad en 2003 se debió a la morosidad de pagos, y en el primer trimestre del año el índice de morosidad era de 1,545 sobre el PIB provincial**

MAYTE CASTILLO

«Existen morosos porque no pagar resulta rentable en España», así de tajante se muestra Miguel Angel Bustillo, director financiero de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM). Y es que aunque parezca mentira cada vez existe más morosidad que lleva a muchas empresas a encontrarse en una situación muy difícil, que incluso en algunas ocasiones les puede provocar la quiebra.

Hay morosos por muchos motivos. Desde los soñadores con grandes planes pasando por los compradores compulsivos que no controlan su economía. Los que no pagan porque no cobran, los que se financian con el tiempo y el dinero de los proveedores, o los que de no pagar han hecho su negocio. Lo cierto es que sea por lo que fuere, cobrar una factura en el plazo establecido es para muchas empresas una misión poco más que imposible.

En Granada, según datos facilitados por ACAM en el primer trimestre de 2004 el índice de morosidad era del 1,545 sobre el PIB, un ratio que supone un incremento en este índice de 0,168 puntos sobre el primer trimestre de 2003. Por lo que se refiere a efectos impagados, según datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, la provincia tiene una media mayor de nueve millones de euros al mes.

El sector que presenta mayor morosidad es el del comercio menor -algo normal ya que como ciudad de servicios que es, la provincia cuenta con más de 12.300 establecimientos de este tipo-, seguido de la construcción, que cuenta con más de 5.900 empresas en total. Además, en 2003 una de cada cuatro pymes que cesaron su actividad se debió, según datos proporcionados por la Confederación granadina de empresarios, a la morosidad de pagos.

Comparativamente con el resto de provincias andaluzas, si se realizara un ranking de mayor a menor morosidad, Granada se situaría en cuarto lugar, detrás de Córdoba, Almería y Sevilla, situándose en el otro lado de la tabla Jaén, Huelva, Cádiz y Málaga como las ciudades que menos morosidad presentan.

### Luchar contra el impago

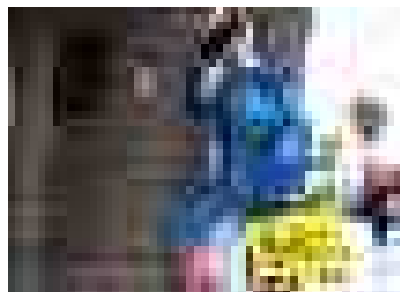
Evitar el impago, - en nuestro país el tiempo medio de pago de facturas supera los setenta días, y por tanto la negociación con morosos es imposible, pero siempre se pueden establecer mecanismos para, en la medida de lo posible, esquivar a los que no pagan. «Se puede realizar, comenta Bustillo, un análisis previo del cliente y la operación, así como documentar la deuda contraída y recabar el apoyo de organizaciones empresariales como la ACAM incorporando a los documentos la cláusula de sumisión al arbitraje». Aunque lo más efectivo sería la aprobación de leyes que penalizasen seriamente esta práctica.

En este sentido, en junio de 2000 la Comisión Europea lanzó una directiva contra la

■ VOLVER

BUS

Bus  
Herr



morosidad en los pagos, que en nuestro país se debería haber adoptado en 2002. En la actualidad «el gobierno aprueba una ley, comentan desde la Confederación Granadina de empresarios, sobre morosidad en operaciones comerciales que reduce los plazos y aumenta las sanciones además de abrir la posibilidad de exigir una indemnización adicional. Empresarios, proveedores y Administración estarán afectados por la nueva ley, no así los consumidores. De este modo, las empresas podrán mantener sus políticas de venta al público con el pago aplazado. Para los pagos entre empresas o entre compañías y sus proveedores el plazo máximo fijado por la ley es de 30 días naturales desde la ejecución de la compra. Si interviene la Administración, el período se amplía hasta un máximo de 60 días».

Actualmente las compañías llegan a demorarse hasta dos meses de media en el pago de las deudas, mientras que la Administración lo alargaba de modo injustificado hasta en un año. Las organizaciones empresariales como la Confederación Granadina de empresarios han denunciado que estas prácticas fraudulentas generan en España 90.000 millones de euros en deudas vencidas y exigibles pendientes de cobro, pérdidas de créditos 'incobrables' por valor de 23.600 millones y más de 10.000 millones en concepto de costes financieros.

Para evitar que las empresas dilaten el pago abonando sólo los intereses obligatorios, la nueva norma eleva el interés de demora (el recargo adicional que se aplica cuando no se abona una deuda establecida por contrato) hasta en siete puntos el tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo en sus operaciones de refinanciación en el último semestre. En estos momentos, este índice se sitúa en el 2%, por lo que el interés mínimo en el caso de impago de una deuda sería del 9% del total de la deuda. En los países de la UE que no forman parte de la zona del euro y, por tanto, no están bajo la jurisdicción del BCE, son los bancos centrales los que fijan un interés similar.

### **Empresas y deudores**

En esta línea de trabajo, en muchas empresas se ha creado un departamento específico de gestión de cobros, además de contar con empresas aseguradoras que realizan la gestión del cobro en casos extremos.

Los departamentos de gestión son los encargados de avisar a las empresas de las facturas pendientes a partir de los treinta días desde el vencimiento de la misma. Así, en sucesivos avisos se comunica al moroso su situación. Si éste no cumple su pago ya son las empresas aseguradoras las encargadas de la gestión llegando incluso a acudir a la vía judicial si transcurre un año desde el vencimiento de una factura. Estas aseguradoras, como Crédito y Caución, o Intrum, son contratadas por una empresa como una aseguradora normal. Cuando se producen estas situaciones las aseguradoras cobran además un tanto por ciento fijo o variable en función de cada contrato o de la operación que gestionen.

A las empresas, la morosidad de sus clientes les pone en peligro la salud financiera de su negocio aunque, como señala Bustillo «es la pescadilla que se muerde la cola, ya que si una empresa sufre demoras en los pagos o no cobra, no podrá abonar las facturas pendientes a sus proveedores y adquirirá la condición de moroso frente a sus acreedores, llegando a un porcentaje elevadísimo de desaparición de las mismas».

© Ideal Comunicación Digital SL Unipersonal  
CIF B18553883

Power



Registro Mercantil de Granada Tomo 924 Libro 0 Folio 64 Sección 8 Hoja GR17840  
C/ Huelva 2, Polígono de ASEGRA  
18210 Peligros (Granada)  
Tfno: 958 809 809

[Contactar](#) / [Mapa web](#) / [Aviso legal](#) / [Publicidad](#) / [Política de privacidad](#) / [Master de Periodismo](#) / [Club Lector 10](#) / [Visitas a Ideal](#)